

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN EL EDIFICIO QUIXOTE C.R.E.A. Y APARCAMIENTO VINCULADO (EXPEDIENTE INM/001/259/011, PLACSP 2024/003913)

PRESIDENTA

D.ª Diana Lioni Cogilniceanu, Secretaria General de GICAMAN, S.A.U.

VOCALES

D. Javier Heredero Herrera, Técnico del Área Financiera de GICAMAN, S.A.U.

D.ª Ana M.ª González Duque, Técnico Jurídico de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

D. Pedro Salcedo Antiñolo, Técnico del Área Técnica de GICAMAN, S.A.U.

SECRETARIA

D.ª Eva M.ª Menchén Gómez, Técnico Jurídico de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

En Toledo, siendo las 10:15 horas del día 27 de junio de 2024, en las dependencias de GICAMAN, S.A.U., sita en la calle Río Cabriel, 12, de Toledo, las personas reseñadas constituyen la Mesa de Contratación de GICAMAN, S.A.U, para la apertura de la documentación contenida en el Sobre 3 (oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes) en relación al expediente 2024/003913 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN EL EDIFICIO QUIXOTE C.R.E.A. Y APARCAMIENTO VINCULADO**, cuya licitación fue tramitada mediante procedimiento abierto, anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 6 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 3 de junio de 2024, se produjo la recepción de las siguientes ofertas, en forma y plazo:

- 1.- **ILUNION SEGURIDAD, S.A**, con fecha de presentación 3 de junio de 2024 a las 08:16.
- 2.- **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A**, con fecha de presentación 3 de junio de 2024 a las 12:17.
- 3.- **EULEN SEGURIDAD, S.A**, con fecha de presentación 3 de junio de 2024 a las 13:52.

Tras la revisión de la documentación contenida en el Sobre 1, la Mesa de Contratación acordó admitir a los tres licitadores presentados, al entender que la documentación presentada en plazo y forma es suficiente y conforme a los Pliegos.

En fecha 5 de junio de 2024, la Mesa de Contratación procedió al descifrado, apertura y examen de la documentación contenida en los sobres 2 de los licitadores admitidos, dándose traslado de dicha documentación al Área Técnica de GICAMAN, S.A.U, al objeto de proceder a su valoración con arreglo a los criterios recogidos en el PCAP, sus anexos y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Elaborado informe y cuadro de valoración de criterios subjetivos de fecha 21 de junio de 2024, que fueron debidamente publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa procede a dar lectura de la puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores en dicho sobre 2, con el siguiente desglose:

LICITADOR	PUNTUACION
Ilunion Seguridad, S.A.	27,33
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	28,53
Eulen Seguridad, S.A.	34,70

Acto seguido la Mesa procede al descifrado, apertura y examen del contenido del Sobre 3 "Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes", comenzando a analizar los criterios cualitativos objetivos.

Revisada la documentación contenida en los mismos se procede a la valoración de los criterios cualitativos objetivos (máximo 15 puntos), siendo el resultado obtenido por las empresas el siguiente:

LICITADOR	Sistemas de seguridad (Hasta 5 puntos)	Criterios sociales (Hasta 7 puntos)	Plan de formación (Hasta 3 puntos)	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS
Ilunion Seguridad, S.A.	5	7	0	12
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	5	2	3	10
Eulen Seguridad, S.A.	5	2	3	10

En cuanto al criterio social "Mejora de la ayuda mensual a hijos y cónyuge discapacitado", se puntúa con 0 puntos en las ofertas de Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. y Eulen Seguridad, S.A., al no tener a la fecha implantada tal mejora, presentando tan solo un compromiso o acuerdo basado en un hecho incierto y futuro cual es el resultar adjudicatarios del contrato.

La empresa Ilunion Seguridad, S.A. es puntuada con 0 puntos en el apartado "Plan de formación" al no presentar un programa monográfico detallando los aspectos requeridos, según lo dispuesto en el apartado 17.3.B).3 del Anexo I al Pliego de cláusulas administrativas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.970. Inscripción 1ª. C.I.F.:A-45.421.641. C/Río Cabriel, 12 Palomares Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es

Según lo dispuesto en la **Cláusula 17.4 del Anexo I del PCAP "Umbral mínimo"**, para continuar con el proceso selectivo, los licitadores deberán obtener en la valoración del conjunto de los criterios cualitativos (suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor y en los criterios objetivos cualitativos) un mínimo de 32,5 puntos (50% del total). Así, habiendo quedado fijada la nota de corte en 32,5 puntos, para determinar si los licitadores presentados continúan en el proceso selectivo, se procede a calcular el sumatorio correspondiente:

LICITADOR	CRITERIOS CUALITATIVOS SUBJETIVOS	CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS	SUMATORIO CONJUNTO CRITERIOS CUALITATIVOS
Ilunion Seguridad, S.A.	27,33	12	39,33
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	28,53	10	38,53
Eulen Seguridad, S.A.	34,70	10	44,70

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se concluye que las tres empresas continúan en el procedimiento dado que superan la nota de corte – umbral mínimo de 32,5 puntos antes referido, procediéndose a dar lectura a las ofertas económicas de los licitadores presentados:

LICITADOR	OFERTA, I.V.A. EXCLUIDO
Ilunion Seguridad, S.A.	165.739,20 €
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	178.400,00 €
Eulen Seguridad, S.A.	162.019,66 €

Acto seguido se procede al estudio y valoración de las ofertas económicas con arreglo a los criterios y reglas contenidas en el Pliego de Condiciones rector de la contratación.

A la vista de lo establecido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP, se considera que una oferta está en presunción de anormalidad, *"cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormal la baja que supere en 25 unidades porcentuales el presupuesto de licitación del contrato"*

Presupuesto de licitación: 194.591,27€

Media aritmética de las ofertas presentadas: 168.719,62€

Media aritmética +10%: 185.591,58€

No se excluye, por tanto, del cálculo de la media aritmética ninguna oferta, al no superar ninguna dicha cifra.

Media aritmética -10%: 151.847,66€

A la vista del cálculo anterior, se aprecia que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de temeridad al no ser ninguna inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, es decir, ninguna oferta resulta inferior a 151.847,66€.

Presupuesto de licitación -25%: 145.943,45€

Teniendo en cuenta el cálculo anterior, al no ser ninguna de las ofertas presentadas inferior en 25 unidades porcentuales al presupuesto de licitación, esto es, al no ser inferior a 145.943,45€.

Realizados todos los cálculos anteriores, se concluye que ninguna de las ofertas está en presunción de anomalía.

La Mesa procede por tanto a calcular la puntuación total otorgada a los licitadores presentados y admitidos, una vez aplicada la fórmula recogida en el punto 17.3.A) del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CUALITATIVOS SUBJETIVOS	CUALITATIVOS OBJETIVOS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Ilunion Seguridad, S.A.	27,33	12	34,54	73,87
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	28,53	10	26,15	64,68
Eulen Seguridad, S.A.	34,70	10	35,00	79,70

Con base en las anteriores consideraciones, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO. – Clasificar a los licitadores por el siguiente orden, en base a la puntuación total obtenida por cada uno de ellos:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
1.- Eulen Seguridad, S.A.	79,70 puntos
2.- Ilunion Seguridad, S.A.	73,87 puntos
3.- Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	64,68 puntos

SEGUNDO. - Proponer la adjudicación del contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en el edificio Quixote C.R.E.A y aparcamiento vinculado, expediente PLACSP 2024/003913, a favor de EULEN

SEGURIDAD, S.A., por un importe de 162.019,66 euros, I.V.A. excluido, al ser la oferta más ventajosa en su conjunto.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 10:47 horas, lo que como Secretaria de la Mesa certifico, con la firma de la Presidenta y resto de Vocales asistentes al acto.

LA PRESIDENTA



Diana Lonti Cogilniceanu

LA SECRETARIA



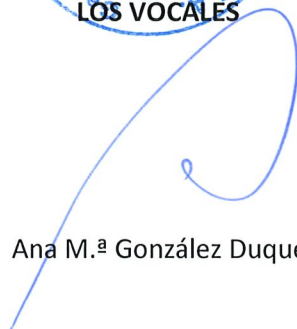
Eva M.ª Menchén Gómez



LOS VOCALES



Javier Heredero Herrera



Ana M.ª González Duque



Pedro Salcedo Antiñolo